



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCION JEFATURAL N° 023-2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO**

Huamachuco, 28 de enero de 2011

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación y se designó al señor Guillermo Constante Rebaza Jara como Funcionario Responsable de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, designándose a don Guillermo Constante Rebaza Jara, como Jefe de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, de 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, entre el 03 de enero del 2011 al 27 de enero del 2011 fueron emitidos, actos administrativos, resoluciones, directivas y documentos en general, bajo la denominación de Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco, razón por la cual se hace necesario convalidarlos, debiendo entenderse que los mismos fueron emitidos por la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco. En ese mismo sentido, es también necesario que cualquier documentación y/o mención efectuada por cualquier institución o entidad pública o privada dirigida y/o referida a la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco deba entenderse como dirigida y/o referida a la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco;





Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: CONVALIDAR Y RATIFICAR** todos aquellos actos administrativos, resoluciones, directivas y en general todos los documentos emitidos por la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco bajo la denominación de UNIDAD EJECUTORA 1371 MC-Marcahuamachuco debiendo entenderse que los mismos fueron emitidos por la UNIDAD EJECUTORA 007: Marcahuamachuco; asimismo, entiéndase que cualquier documentación y/o mención efectuada por cualquier institución o entidad pública o privada dirigida a la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco fue dirigida y/o referida a la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

**GUILLERMO C. REBAZAJAR**  
JEFE

